



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº **0834**
NEUQUÉN **1 DIC 2013**

VISTO:

El Expediente OE Nº 10779 – M – AÑO 2012 mediante el cual se tramita la “PARQUIZACIÓN DE LA CANCHA, RIEGO E ILUMINACIÓN” del Barrio Provincias Unidas; y

CONSIDERADO:

Que la Ordenanza Nº 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que estas propongan;

Que el Decreto Nº 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 28 obrante a fs. 04/05 de fecha 27 de Julio de 2012, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó por unanimidad el Proyecto Obra: “PARQUIZACIÓN DE LA CANCHA, RIEGO E ILUMINACIÓN”, para ser financiado con fondos del Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que entre la Sociedad Vecinal del BARRIO PROVINCIAS UNIDAS, la Empresa “AVG Servicios Generales” y la Municipalidad de Neuquén, se firmó Convenio en fecha 24 de Junio de 2013, cuyo objetivo fue la realización de la “PARQUIZACIÓN DE LA CANCHA, RIEGO E ILUMINACIÓN” en el BARRIO PROVINCIAS UNIDAS, tramitado por Exp. OE Nº 10779-M-2012 y Resolución Nº 0423 de fecha 06 de Junio de 2013.

Que personal técnico de la Secretaría de Servicios Urbanos, autoridad de Aplicación de la Ordenanza Nº 11.337, se encargó de realizar el replanteo “in situ” de las superficies a tener en cuenta al momento de la cotización de la obra en cuestión, en la Cancha de Fútbol del citado Barrio de la Ciudad de Neuquén Capital.

Que por un error técnico involuntario, se ha incurrido en una diferencia de medición respecto de la superficie que se debe regar en el espacio de esparcimiento destinado a cancha de fútbol.


ANA ROCCA MARIA EVA
Directora Genl. de Obras y Proyectos
Subcom. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

Que debido a ello, se ha solicitado oportunamente a la Empresa Contratista un presupuesto que contempla los ítems necesarios para que se ejecute la obra en su totalidad (tareas preliminares, sistema de riego, iluminación de cancha y limpieza final).

Que el presupuesto requerido y cotizado por la Empresa AVG Servicios Generales, asciende a \$ 26.000,00 (son pesos veintiséis mil con 00/100).

Que resulta necesario aprobar el Proyecto conforme a lo dispuesto en el Anexo I "Reglamento de la Ordenanza n° 11337" Artículo 1°) Punto 4 "La Autoridad de Aplicación realizara un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, pudiendo surgir de ello la conveniencia de requerir ampliación o modificación de las propuestas bajo análisis efectuadas las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto" conforme a lo descripto precedentemente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1°) **APROBAR** el Proyecto de Obra de Ejecución: "PARQUIZACIÓN DE LA CANCHA, -----RIEGO E ILUMINACIÓN , presentado por la **Sociedad Vecinal del Provincias Unidas**, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo expuesto en los Considerandos; y lo establecido por la Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.- -----

Artículo 2°) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Provincias -----Unidas a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-----

Artículo 3°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, y dese a la Dirección Centro de -----Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**. -----

ES COPIA

FDO.) S. SANFILIPPO

Mrs. ROCCA MARIA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

| |
|---|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>1956</u> |
| Fecha <u>20</u> / <u>12</u> / <u>2013</u> |